



ACADEMIA TAMARGO

FICHA

1

OPOSICIÓN: CUERPO AUXILIO JUDICIAL

REQUISITOS ACADÉMICOS: Título de Graduado en Educación Secundaria

PLAZAS: Pendiente Oferta Empleo 2016

	Sistema General	Reserva Discapacitados
ANDALUCIA	29	1
CANARIAS	73	3
CATALUÑA	194	11
C. VALENCIANA	76	4
MADRID	194	11
NAVARRA	9	2
PAIS VASCO	29	1
LA RIOJA	9	1
MINISTERIO JUSTICIA	100	6
TOTAL	713	39

Programa de oposición para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial

26 temas (B.O.E. 19/10/2015)

EXAMEN: Los dos ejercicios se celebrarán conjuntamente en un mismo acto en el mismo día y a la misma hora en todas las sedes de examen.

Primer Ejercicio. De carácter teórico, escrito, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar un cuestionario-test sobre las materias del Programa. Constará de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta. La duración del ejercicio de será de 75 minutos y se calificará de 0 a 100 puntos. Las preguntas acertadas se valorarán con 1 punto; las preguntas no acertadas descontarán 0,25 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas. El cuestionario propuesto por el Tribunal constará de 104 preguntas, siendo las 100 primeras ordinarias y evaluables, y las cuatro últimas, de reserva.

Segundo Ejercicio. De carácter práctico, escrito, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la contestación a un cuestionario-test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta y referidas a dos casos prácticos de diligencia judicial que serán propuestos por el Tribunal. El tiempo para la realización del ejercicio será de 45 minutos y se calificará de cero a cien puntos en total, quedando eliminados los opositores que no obtengan puntuación en alguno de los dos casos prácticos. Las preguntas acertadas se valorarán con 2 puntos. Las no acertadas descontarán 0,50 puntos y las no contestadas descontarán 0,25 puntos. Si el resultado fuera un número negativo se calificará con 0 puntos. El cuestionario constará de 52 preguntas, siendo las 50 primeras ordinarias y evaluables y las dos últimas, de reserva.

A los aspirantes que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad y que obtengan en cualquiera de estos ejercicios una puntuación igual o superior al 60% de la nota máxima posible prevista, se les conservará la nota para la convocatoria inmediatamente posterior siempre que el contenido del temario, los ejercicios y su modo de calificación sean idénticos.